

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	026 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA HASTA LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIBRIDA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P EN LA INSPECCIÓN DE CASUARITO, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.				
CONTRATISTA	CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ CEDULA DE CIUDADANIA N ° 1.054.681.365 DE MONQUIRA CELULAR: 3124061232 EMAIL. cristianfelipebarrios@gmail.com Dirección: Cra 11 N° 29-84 B. Escudillas Ciudad: Puerto Carreño, Vichada				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE., (\$25.200.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025				

Al primer (01) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON**, quien se desempeña como Líder Generación y Distribución Encargado, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.054.681.365, expedida en Monquirá, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 026 del 17 marzo de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 026 del 17 marzo de 2025. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 026 del 17 marzo de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

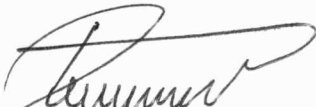
TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 026 del 17 marzo de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del del Contrato de Prestación de Servicios N° 026 del 17 marzo de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, al primer (01) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
 Líder de Generación y Distribución (E).


CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ
 Cedula de Ciudadanía N° 1.054.681.365 de Monquirá


Revisó: Jennifer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Correspondencia

